

Expediente: 10677/16

Carátula: **CREDINEA S.A. C/ AMAYA ENRIQUE SEBASTIAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20165854781 - CREDINEA S.A., -ACTOR

90000000000 - AMAYA, ENRIQUE SEBASTIAN-DEMANDADO

20165854781 - MANCINO, GUSTAVO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 10677/16



H106038210123

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: "CREDINEA S.A. c/ AMAYA ENRIQUE SEBASTIAN s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 10677/16.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL PIDO REGULACIÓN DE HONORARIOS - POR: MANCINO, GUSTAVO EDUARDO - 20/11/2024 18:16.

San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2024.

1) Téngase presente que el Letrado Apoderado, en dicho carácter y por derecho propio, otorga carta de pago por capital reclamado en el escrito de demanda y honorarios percibidos por la labor desarrollada en el proceso.

2) Pasen los autos a resolución del pedido de regulación de honorarios por la ejecución de sentencia y de honorarios llevada a cabo.- LFA - 10677/16 -

Actuación firmada en fecha 21/11/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.